

neuquén
*Es compromiso. Es dignidad.
Es progreso. Es valor pionero.*



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

VERSIÓN ACTUALIZADA

MENSAJE



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MARZO 2014

ÍNDICE

1. Condiciones para la reformulación del Presupuesto para el año 2014.
2. Una visión general de las modificaciones introducidas.
3. El nuevo cálculo de recursos.
4. El nuevo cálculo de gastos.
5. El Financiamiento en el nuevo Proyecto de Presupuesto.
6. Presupuesto Provincial Plurianual.
7. El Gasto Tributario en el año 2014.

1. Condiciones para la reformulación del Presupuesto para el año 2014.

El Proyecto de Ley de Presupuesto de la Provincia del Neuquén para el ejercicio 2014 fue elevado oportunamente a la Honorable Legislatura provincial, dentro del plazo legal previsto por el artículo 214, inciso 8 de la Constitución Provincial.

Dado que el Proyecto de Ley no fue objeto de tratamiento legislativo durante el XLII Período de Sesiones Ordinarias y ante el acaecimiento de una serie de hechos de imposible predicción en el mes de octubre del año pasado, los que implicaron cambios relevantes, que afectaron las previsiones de recursos, gastos y financiamiento, se generó la necesidad de una revisión del Proyecto a febrero de 2014, a fin de que la discusión parlamentaria del mismo se efectúe en un escenario de mayor proximidad a lo que razonablemente se puede prever a esta fecha, acerca de la evolución para el año de las principales variables presupuestarias provinciales.

El Presupuesto Nacional para el ejercicio 2014 fue sancionado y promulgado en octubre de 2013 (Ley 26.895). El correspondiente Marco Macrofiscal, con las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, no ha sido modificado, de manera que la revisión a la fecha del Proyecto de Presupuesto provincial se efectúa en ausencia de parámetros claramente definidos, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal de la Ley 25.917, configurando una situación no habitual.

Esta situación fuera de lo común obliga a extremar la aplicación del principio de prudencia, de manera de que, acercando el instrumento presupuestario a la realidad actual, no se generen créditos presupuestarios que impliquen autorizaciones de gastos más allá de los recursos que efectivamente se vayan a ejecutar y del financiamiento que razonablemente se vaya a gestionar.

Por medio del presente se eleva un nuevo Proyecto de Ley que reformula y reemplaza el enviado en el mes de Octubre de 2013, en atención a la modificación de las principales variables macroeconómicas. La presentación de éste Mensaje de Elevación tiene el carácter de modificatorio del presentado dentro del plazo legal, y debe entenderse y analizarse como complementario del mismo, dando tratamiento preferente a los cambios acaecidos entre la primera presentación y la actual.

Una variable importante que presentó una evolución claramente divergente del Marco Macrofiscal del Presupuesto Nacional para 2014 fue la evolución del tipo de cambio Peso-Dólar.

Durante 2013 se observó una aceleración de la tasa de devaluación –en un contexto de flotación administrada del tipo de cambio- que alcanzó al 33% entre Enero y Diciembre de dicho año. Particularmente durante el último trimestre del año pasado se alcanzó un crecimiento del tipo de cambio con el dólar del orden del 4% mensual promedio, muy superior a la experiencia previa. Esto determinó que el año 2014 iniciara con un tipo de cambio del orden de los 6,50 \$/U\$. El tipo de cambio contenido en el Marco Macrofiscal para el Presupuesto 2014 ascendía en promedio para el año a 6,33 \$/U\$, claramente superado por la realidad.

En este contexto durante la anteúltima semana de enero de 2014 se produce un relevante ajuste cambiario, que lleva el tipo de cambio a un valor en torno a los 8,00 \$/U\$, implicando un ajuste del orden del 23% respecto de los valores con los que se había comenzado el año, el que fue considerado “de convergencia” por el Gobierno Nacional.

Este nuevo escenario afecta de manera relevante las previsiones presupuestarias provinciales. Se verifica un impacto sobre los recursos, vía mayores valores en boca de pozo de la producción de petróleo, que implican más regalías y más impuestos provinciales. También hay un impacto directo sobre el gasto y el financiamiento público, derivado de los compromisos de la deuda pública emitida en moneda extranjera.

Si bien la Provincia del Neuquén se encuentra cubierta del riesgo devaluatorio – dado que el impacto de modificaciones cambiarias es mayor sobre los recursos que sobre los gastos- el nuevo escenario cambiario implica modificaciones relevantes de las magnitudes presupuestarias involucradas.

En ausencia de un escenario oficial de proyecciones cambiarias el criterio que se ha seguido –uniforme en lo que hace a recursos, gastos y financiamiento- fue tomar valores reales para los meses de enero y febrero y proyectar un tipo de cambio de 8,00 \$/U\$ para el resto del año.

Otro factor de importancia que hace conveniente la reformulación del Proyecto de Presupuesto provincial para 2014 tiene que ver con las modificaciones en los

esquemas salariales del sector público, a consecuencia de los distintos incrementos otorgados entre diciembre de 2013 y la actualidad. El gasto en Personal es la partida más voluminosa del gasto provincial -involucra algo más de la mitad del mismo- de manera que las revisiones salariales impactan notoriamente en el esquema presupuestario.

El Proyecto elevado oportunamente daba cuenta de las negociaciones salariales efectuadas a octubre de 2013, que incluían un cronograma de aumentos hasta mediados de 2014. En los últimos meses se acordaron revisiones salariales de importancia en sectores del Estado tales como Salud y Policía y se procedió a un adelantamiento del cronograma de incrementos acordado en 2013, incorporando el pago de sumas fijas adicionales y por única vez con un amplio alcance. Estas modificaciones implicaron la asignación cierta de fondos por más de \$1.100 millones a la partida Personal, que se incorporan en la presente revisión.

Más allá de los hechos reseñados, esta reformulación incluye la suscripción de un Convenio con el Gobierno Nacional en diciembre pasado, que modifica las condiciones financieras de la deuda correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y a los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012; la nueva dinámica de los precios de venta internos del barril de petróleo; la suscripción de convenios transaccionales con empresas operadoras de gas en nuestro territorio; la ejecución efectiva de recursos y gastos de los últimos meses; y el avance en la ejecución y definición del plan de obras públicas efectuados en el último período.

Un Presupuesto es una proyección, que concreta y explicita planes y aspiraciones, sujetos a las restricciones que derivan de la disponibilidad de recursos y de los marcos legales generales. Debe estar guiado por el principio de prudencia y reflejar adecuada y armónicamente objetivos y posibilidades. Confiando que los elementos ahora incorporados a este nuevo Proyecto brindarían una imagen más cercana a la realidad presente de nuestra Provincia, es que el Poder Ejecutivo ha decidido efectuar esta reformulación que se pone a consideración de los Señores Legisladores.

2. Una visión general de las modificaciones introducidas.

Las modificaciones introducidas en el Proyecto de Presupuesto reflejan el marco general descrito en la sección precedente. Los recursos totales estimados ascienden a \$18.801 millones y los gastos totales a \$19.604 millones, lo que implica un Resultado Financiero de -\$803 millones. Respecto al Proyecto de Presupuesto enviado precedentemente los recursos resultan superiores en \$2.228 millones (+13,4%) y los gastos en \$2.182 millones (+12,5%).

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Administración Pública Provincial
Esquema Sintético Ahorro - Inversión - Financiamiento
Presupuesto 2014
En Millones de pesos corrientes

Concepto	Total
Ingresos Corrientes	17.561
Tributarios	10.226
Provinciales	4.962
Nacionales	5.264
No Tributarios	5.906
Regalías	4.246
Tasas, Decretos y Otros	1.660
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	590
Renta de la Propiedad	72
Transferencias Corrientes	767
Gastos Corrientes	16.310
Gastos de Consumo	12.911
Personal	10.610
Bienes y Servicios no Personales	2.302
Intereses y Gastos de la Deuda	491
Transferencias Corrientes	2.908
RESULTADO ECONOMICO	1.250
Ingresos de Capital	1.240
Recursos Propios de Capital	26
Transferencias de Capital	1.185
Disminución de la Inversión Financiera	29
Gastos de Capital	3.294
Inversión Real Directa	1.988
Transferencias de Capital	531
Inversión Financiera	775
INGRESOS TOTALES	18.801
GASTOS TOTALES	19.604
RESULTADO FINANCIERO	-803
FINANCIAMIENTO NETO	803
Fuentes Financieras	3.295
Aplicaciones Financieras	2.491

Fuente: Ministerio de Economía y Obras Públicas. Febrero 2014.

3. El nuevo cálculo de recursos.

El incremento de recursos descansa en los Recursos Corrientes que explican un 97% del crecimiento respecto del proyecto anterior, los Recursos de Capital explican el restante 3%.

Fue determinante en el nuevo cálculo de recursos la evolución de la paridad cambiaria con el dólar de los últimos meses. El presente proyecto parte de los valores efectivos para el primer bimestre y supone un tipo de cambio de 8,00 \$/U\$S para el resto de 2014.

Esta actualización impactó plenamente en el cálculo de los ingresos derivados directamente del petróleo –regalías y canon extraordinario- y parcialmente en los del gas, ya que algunos destinos de este fluido presentan precios que siguen al tipo de cambio.

El cálculo de regalías petrolíferas y canon extraordinario del petróleo dan cuenta de los acuerdos alcanzados por los actores del sector con la intervención del Ministerio de Economía de la Nación. Por otra parte se consideró una producción diaria moderadamente creciente, en el orden del 6% dentro del año, continuando con la tendencia verificada en los últimos meses.

De este modo se llega a la estimación de \$3.227 millones en concepto de regalías petrolíferas y \$716 millones de canon extraordinario asociado al petróleo.

En el caso del gas el impacto de la corrección cambiaria es mucho menor y la evolución de los volúmenes de producción menos alentadora que en el caso del petróleo, resultando los nuevos valores estimados en \$956 millones para las regalías y \$191 millones para el canon extraordinario.

De este modo los ingresos derivados directamente del petróleo y el gas explican cerca de un tercio de los mayores recursos incorporados en la presente revisión.

Los mayores ingresos en concepto de regalías evidencian un mayor valor de la producción provincial de hidrocarburos que impacta directa e indirectamente en la recaudación del principal tributo provincial, el impuesto sobre los Ingresos Brutos. De manera que se revisó la estimación de recaudación de este impuesto, proyectándose para 2014 ingresos por \$4.272 millones.

Durante 2013 la recaudación del impuesto de Sellos presentó una dinámica notable, más que duplicándose respecto del año anterior. Si bien este resultado estuvo influenciado por una sola operación –el sellado del Acta Acuerdo con YPF para el desarrollo del piloto en Loma Campana, aprobado por Ley 2867, por \$99 millones- que aún restándose implica un crecimiento interanual que asciende al 59%. De hecho se considera este crecimiento como un síntoma del resurgir de la actividad hidrocarburífera en la Provincia. En base a estos hechos se revisó la proyección de la recaudación del impuesto de Sellos, llevándola a los \$490 millones.

En el caso del impuesto Inmobiliario se mantuvo la proyección efectuada oportunamente, dado que no se espera efectuar revalúos, ni modificar alícuotas o mínimos más allá de los originalmente previstos.

Estos hechos llevaron a un incremento de la recaudación propia esperada para el año -sin ningún tipo de cambios en la legislación tributaria, es decir sin aumentos en la presión tributaria legal- que implica que los impuestos provinciales den cuenta de un 18% del incremento esperado de recursos en relación al primer Proyecto de Presupuesto.

Es decir, que los aumentos esperados de ingresos en concepto de regalías y canon extraordinario de producción, más impuestos provinciales explican más del 50% de los mayores recursos incorporados. Dado que estos recursos son de naturaleza provincial, nuestra Provincia profundiza así su autonomía presupuestaria.

También se procedió a la revisión de las transferencias automáticas originadas en impuestos nacionales (Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, modificatorias y complementarias). En este caso la revisión se basó en la proyección de un moderado aumento en la actividad económica medida en términos nominales. En base a las ejecuciones de recursos de los últimos meses la actualización se limitó a los conceptos denominados "Coparticipación Federal" en la jerga presupuestaria provincial. Estas transferencias son las que se vinculan más directamente a la actividad económica nominal, siendo impactadas por la recaudación de los principales impuestos internos nacionales. En tanto se mantuvo la estimación original de los denominados "Regímenes Especiales", muy vinculados a los impuestos a los combustibles que no han presentado sobreejecuciones significativas en el último período y cuyo producido se encuentra afectado a fines específicos.

Se plantea un crecimiento de las principales transferencias superior entre un 7% y un 8% respecto de la estimación original, basada en las proyecciones del Marco Macrofiscal para 2014.

De este modo las transferencias automáticas nacionales dan cuenta de un 13,6% del incremento de recursos planteado respecto del cálculo original.

Dentro de los Recursos no Tributarios provinciales se incorpora el resultado de varios acuerdos transaccionales suscriptos por la Fiscalía de Estado con empresas que desarrollan la explotación de gas en yacimientos provinciales. Se trata de acuerdos en los que se conviene el pago de una contribución extraordinaria en el marco del "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural" (Resolución N° 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas).

Los acuerdos firmados a la fecha involucran unos \$426 millones. Estos recursos no estaban previstos en el Proyecto de Presupuesto original y explican un 20% de los mayores recursos de este Proyecto.

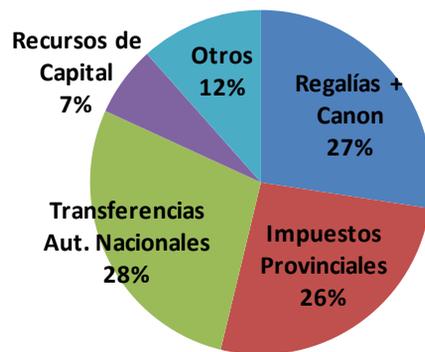
También se incorpora como recurso el Aporte del Tesoro Nacional derivado del Convenio entre la Provincia del Neuquén y el Gobierno Nacional, suscripto el pasado 27 de diciembre. El Aporte del Tesoro Nacional ascendió a los \$272 millones y se aplicó íntegramente a la reducción de las acreencias que mantenía el Estado Nacional respecto de la Provincia, tal como lo estableció el artículo 3° del mencionado Convenio.

Este Aporte explica un 12% de los mayores recursos incluidos en este Proyecto.

Finalmente se procedió a revisar la estimación de ingresos derivados del Fondo Federal Solidario (Decreto Nacional 206/2009) que dependiendo de los ingresos nacionales en concepto de retenciones a la exportación del complejo sojero, resulta sensible al nuevo sendero del tipo de cambio. Las Transferencias derivadas de este Fondo se estiman en 2014 en \$276 millones, un 30% de las cuales se derivarán a los Municipios de la Provincia. Esta modificación explica el grueso de los mayores recursos de capital estimados, que implican un 3% de los mayores ingresos contenidos en este Proyecto.

De esta manera, los recursos totales provinciales presupuestados para 2014 ascienden en esta revisión a \$18.801 millones, y presentan la siguiente estructura:

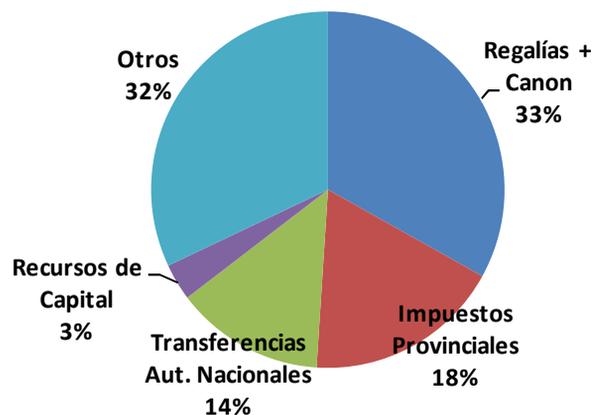
Estructura de los Recursos Provinciales. Año 2014



Dicha estructura es bastante similar a la del Proyecto elevado en el término legal, con un aumento de la participación de las regalías y el canon extraordinario y los otros recursos, y una pérdida de participación de las transferencias automáticas nacionales, los impuestos provinciales y los recursos de capital.

Los mayores recursos estimados en esta oportunidad ascienden a los \$2.228 millones respecto al primer Proyecto elevado. La estructura de este incremento es la siguiente:

Estructura del incremento de los Recursos Provinciales entre los dos proyectos de presupuesto. Año 2014



El crecimiento de las regalías y el canon extraordinario junto a los impuestos provinciales explican algo más de la mitad del crecimiento de los recursos entre proyectos. Casi un tercio de este crecimiento deriva de "Otros recursos" que contienen los ingresos extraordinarios por Acuerdos Transaccionales con empresas gasíferas y el ATN recibido a inicios de año con destino a amortizar deudas con el Estado Nacional.

4. El nuevo cálculo de gastos.

El incremento de los Gastos Corrientes explica el 70% del crecimiento del gasto provincial respecto del Proyecto anterior, los Gastos de capital explican el restante 30%.

Los hechos centrales que impactan en el gasto provincial fueron las revisiones salariales de los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, las mayores transferencias automáticas a Municipios en virtud del régimen de coparticipación provincial –Ley 2148 y complementarias- derivadas de los mayores recursos esperados, y el avance y fortalecimiento del plan de obras públicas provinciales. La evolución del tipo de cambio impactó en los pagos de intereses de la deuda provincial, siendo este menor. El impacto más importante en este sentido se dio en la Amortización de Deudas que contablemente implica una Aplicación Financiera, y como tal no forma parte del gasto provincial, aunque tiene indudable influencia en la administración financiera del Sector Público.

El Proyecto de Presupuesto presentado oportunamente, daba cuenta en su proyección de gasto en Personal del impacto anualizado de los aumentos salariales otorgados a la fecha de elevación. Entre diciembre de 2013 e inicios del 2014 se procedió a acordar nuevos incrementos salariales –policía y salud, los más relevantes cuantitativamente- y posteriormente se acordó un adelantamiento del cronograma de aumentos de mediados de 2013 y el pago de una suma fija por única vez con amplio alcance. Adicionalmente se incorporaron a este Proyecto los efectos sobre el gasto y las plantas de personal derivados de los acuerdos con entidades gremiales y los Convenios Colectivos de Trabajo recientemente aprobados (Leyes 2890 y 2894). Estos cambios generaron un impacto que anualizado implicó un crecimiento de \$1.120 millones en la partida personal y explica un 51% del incremento del gasto contenido en este nuevo Proyecto.

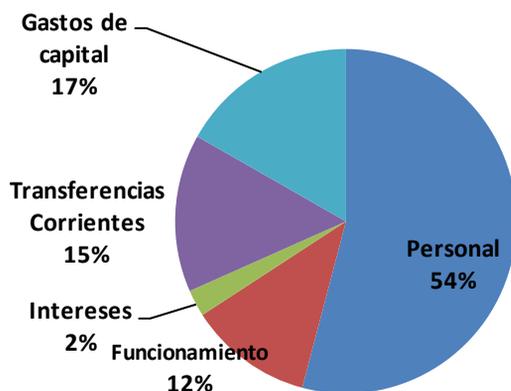
La revisión de las estimaciones de recursos afectó centralmente ingresos que son automáticamente compartidos con los Municipios de la Provincia a través del régimen de coparticipación provincial establecido por la Ley 2148 y complementarias –impuestos provinciales, transferencias automáticas nacionales, regalías hidrocarburíferas y canon extraordinario de producción. De manera que parte de los mayores recursos incrementan automáticamente el gasto en transferencias corrientes con destino a los Municipios, estimándose este aumento en algo más de \$200 millones. De allí fundamentalmente el crecimiento de esta partida del gasto, que explica el 11% del crecimiento del mismo entre proyectos.

La partida correspondiente a intereses de la deuda provincial se adecúa con un crecimiento de \$86 millones respecto al anterior Proyecto, reflejando el impacto de la devaluación en los intereses de los instrumentos de deuda nominados en dólares. Este concepto involucra un 4% de los mayores gastos de esta reformulación respecto del Proyecto de Presupuesto original. En tanto que los gastos de funcionamiento (bienes y servicios) se pudieron readecuar con un crecimiento de \$96 millones, explicando un 4% del crecimiento del gasto provincial entre proyectos.

Algo menos de un tercio del crecimiento del gasto se destina al Gasto de Capital (30%), impactando fundamentalmente en la partida Construcciones que recepta más de un 70% de dicho incremento. El otro componente importante de este crecimiento lo constituyen las transferencias de capital que crecen en un 33%, estando este incremento sumamente orientado a los Municipios provinciales que aumentarán sus transferencias destinadas a obras y equipamiento en \$109 millones. Esto refleja parcialmente los mayores recursos esperados a través del Fondo Federal Solidario y la decisión del Gobierno Provincial de ejecutar una mayor cantidad de las obras previstas a través de los Gobiernos Locales, en especial las aprobadas en la Ley 2820, que autorizó la emisión de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras- TICAFO.

De este modo, los Gastos Totales previstos para 2014 ascienden en esta revisión a \$19.604 millones, y presentan la siguiente estructura (según la clasificación económica):

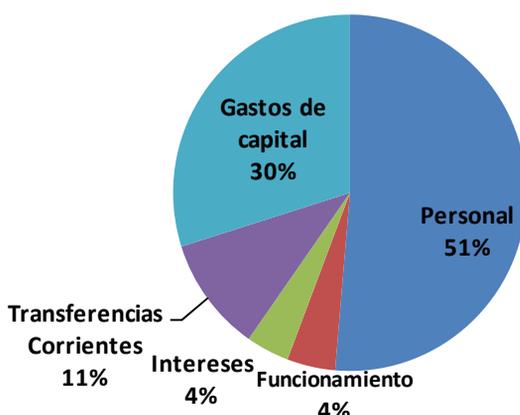
Estructura de los Gastos Provinciales. Año 2014



Esta estructura es muy similar a la del anterior Proyecto, con una leve baja en la participación del gasto de funcionamiento y las transferencias corrientes, compensada con un aumento en la participación de los Gastos de Capital. La importancia de las partidas Personal e Intereses se mantienen constantes respecto del Proyecto anterior.

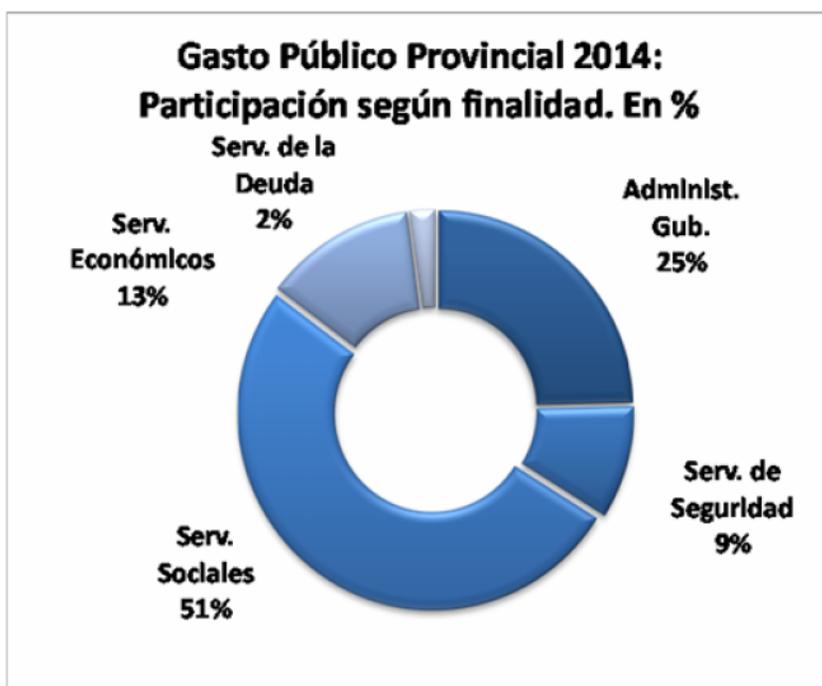
Los mayores gastos estimados en esta oportunidad ascienden a \$2.182 millones respecto del Proyecto anterior. La estructura de este incremento es la siguiente:

Estructura del incremento de los gastos provinciales entre los dos proyectos de presupuesto. Año 2014



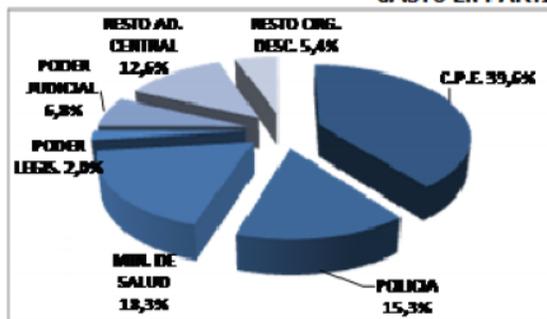
Algo más de la mitad del crecimiento del gasto es asignado a las remuneraciones de los empleados provinciales, un 30% tiene como destino el mayor Gasto de Capital, las Transferencias Corrientes involucran un 11% del mayor gasto, mientras que los intereses de la deuda y el gasto de funcionamiento son el destino del 4%, cada uno, de las mayores erogaciones previstas.

Si se atiende a la composición del gasto provincial según su finalidad este Proyecto de Presupuesto presenta la siguiente estructura, que resulta prácticamente idéntica a la del Proyecto de octubre pasado, con el gasto destinado a Servicios Sociales involucrando algo más de la mitad del gasto total presupuestado.



La principal partida del Gasto Corriente es la destinada a las retribuciones de los agentes públicos provinciales cuya composición –destacando las principales jurisdicciones- es la siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTO 2014
GASTO EN PARTIDA "PERSONAL" POR JURISDICCION



JURISDICCION	Mill. \$	en %
CONSEJO PROV. DE EDUCACION (*)	4.200,1	39,6%
POLICIA (*)	1.618,1	15,3%
MRIO. DE SALUD (*)	1.939,3	18,3%
PODER LEGISLATIVO	211,0	2,0%
PODER JUDICIAL Y CONS. MAGIST	724,1	6,8%
RESTO ADM. CENTRAL	1.340,1	12,6%
RESTO ORGAN. DESCENTRAL.	577,0	5,4%
TOTAL GASTO CONSOLIDADO	10.609,7	100,0%

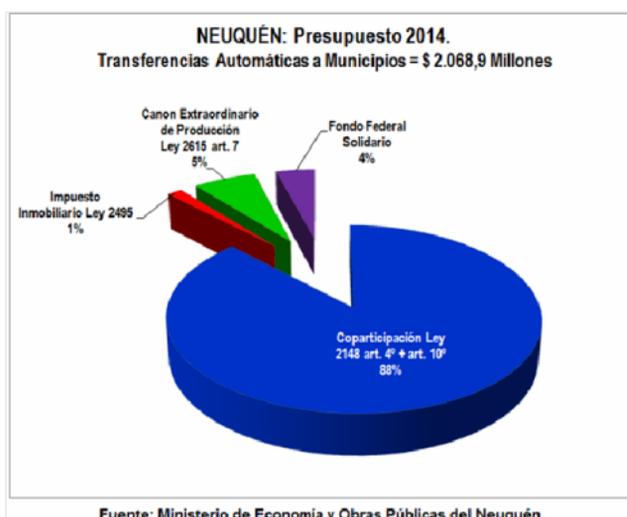
(*) El gasto en Personal corresponde a la jurisdicción y no a la finalidad.

Fuente: Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Se observan pequeñas variaciones vinculadas a los últimos procesos de revisiones salariales.

El sistema de transferencias automáticas Provincia – Municipios es un verdadero activo institucional provincial, una garantía del federalismo "hacia adentro" de las fronteras provinciales. A través de los distintos regímenes que lo componen se garantiza un traslado automático de los mayores recursos públicos hacia el nivel local de gobierno.

En este Proyecto de Presupuesto estas transferencias ascienden a \$2.069 millones y presentan la siguiente estructura (incluyendo el Fondo Federal Solidario):



Fuente: Ministerio de Economía y Obras Públicas del Neuquén.

La distribución proyectada de estas transferencias por Municipio es la que se presenta a continuación:

Total de Afectaciones Automáticas de Recursos a Municipios.
En Millones de Pesos.

DETALLE	TOTAL	Coparticipación a Municipios. Ley 2148 Art.4º + Art. 10º	Inmobiliario Ley 2495	Canon Extraordinario. Ley 2615 Art. 7º	Fondo Federal Solidario. Dec. Nº 206/09
TOTAL ASIGNADO:	2.068,85	1.816,10	31,85	135,99	84,91
MUNICIPIOS - ANEXO II ART. 4º LEY 2148	2.056,48	1.813,08	30,98	131,91	80,50
ALUMINÉ	28,17	24,84	0,42	1,81	1,10
ANDACOLLO	17,91	15,77	0,29	1,15	0,70
AÑELO	16,86	14,87	0,25	1,08	0,66
BAJADA DEL AGRIO	8,86	7,80	0,15	0,57	0,35
BUTA RANQUIL	17,70	15,59	0,28	1,13	0,69
CENTENARIO	142,06	125,28	2,10	9,12	5,56
CHOS MALAL	56,75	50,04	0,85	3,64	2,22
CUTRAL CÓ	192,22	169,52	2,84	12,33	7,53
EL CHOLAR	10,52	9,25	0,19	0,67	0,41
EL HUECU	15,83	13,96	0,23	1,02	0,62
HUINGANCO	11,31	9,97	0,17	0,73	0,44
JUNIN DE LOS ANDES	61,47	54,21	0,91	3,94	2,41
LAS LAJAS	39,47	34,81	0,58	2,53	1,55
LAS OVEJAS	17,47	15,41	0,26	1,12	0,68
LONCOPUÉ	30,01	26,47	0,44	1,93	1,18
MARIANO MORENO	25,49	22,48	0,38	1,64	1,00
NEUQUÉN	720,16	635,12	10,63	46,21	28,20
PICUN LEUFÚ	22,41	19,76	0,33	1,44	0,88
PIEDRA DEL ÁGUILA	26,93	23,75	0,40	1,73	1,05
PLAZA HUINCUL	79,56	70,17	1,18	5,11	3,12
PLOTTIER	110,81	97,73	1,64	7,11	4,34
RINCON DE LOS SAUCES	33,57	29,55	0,55	2,15	1,31
SAN MARTIN DE LOS ANDES	94,98	83,76	1,40	6,09	3,72
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	34,13	30,10	0,50	2,19	1,34
SENILLOSA	33,49	29,19	0,88	2,12	1,30
TRICAO MALAL	11,92	10,52	0,18	0,77	0,47
VILLA EL CHOCON	10,77	9,43	0,23	0,69	0,42
VILLA LA ANGOSTURA	31,46	27,74	0,46	2,02	1,23
ZAPALA	154,19	135,98	2,28	9,89	6,04
MUNICIPIOS - ART. 10º LEY 2148	12,37	3,02	0,86	4,08	4,42
BARRANCAS	1,55	0,43	0,10	0,51	0,51
CAVIAHUE-COPAHUE	0,82	0,00	0,11	0,41	0,30
LAS COLORADAS	1,28	0,36	0,10	0,42	0,41
LOS MICHES	1,27	0,36	0,11	0,37	0,43
RINCON DE LOS SAUCES	1,80	0,68	0,00	0,00	1,13
TAQUIMILAN	1,18	0,38	0,10	0,34	0,36
VILLA PEHUENIA	1,12	0,00	0,13	0,50	0,48
VISTA ALEGRE	3,35	0,81	0,23	1,52	0,79

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Ministerio de Economía y Obras Públicas. NEUQUÉN.

La obra pública provincial (la partida Construcciones) fue el principal destino de los mayores Gastos de Capital incorporados en esta revisión del Proyecto de Presupuesto 2014, lo que implicó una mayor asignación del orden de los \$470 millones.

Esta mayor asignación se efectuó manteniendo relativamente estable la orientación de las Obras: las destinadas a los Servicios Sociales representan un 55% de las mismas, destacando la participación de las obras de agua potable y alcantarillado, las destinadas al sector educativo y al desarrollo de vivienda e infraestructura urbana. En segundo término se ubican las obras destinadas a los Servicios Económicos (40% del gasto en Construcciones) destacando las obras viales a ejecutarse a través de la Dirección Provincial de Vialidad.

PROVINCIA DEL NEUQUEN		
INVERSION REAL DIRECTA - Construcciones: Obra Pública por Finalidad y Función		
Presupuesto 2014 - En millones de \$.-		
Finalidad y Función	Función	Finalidad
Administración Gubernamental		49,3
Legislativa	15,6	
Judicial	22,8	
Administración General	10,0	
Servicios de Seguridad		33,3
Seguridad Interior	32,3	
Sistema Penal	1,0	
Servicios Sociales		862,2
Salud	96,8	
Promoción y Asistencia Social	5,6	
Educación y Cultura	215,1	
Vivienda y Urbanismo	171,2	
Agua Potable y Alcantarillado	373,5	
Servicios Económicos		627,6
Energía, Combustibles Y Minería	194,5	
Transporte	339,2	
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	93,0	
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1,0	
TOTAL		1.572,5

Cabe señalar que el presente Proyecto de Presupuesto cumple acabadamente con las previsiones del artículo 114º de la Constitución Provincial, que establece que el gasto educativo deberá ascender a “el treinta por ciento (30%) como mínimo de las rentas generales de la Provincia”. El gasto educativo, definido como el gasto de la Finalidad Cultura y Educación -neto de las funciones Cultura, Deportes y Recreación-, asciende en este Proyecto a los \$5.178 millones, lo que representa un 41,2% de las rentas generales de la Provincia (Recursos previstos para la Tesorería General de la Provincia).

5. El Financiamiento en el nuevo Proyecto de Presupuesto.

La evolución esperada de recursos y gastos para el año 2014 determina un Financiamiento Neto de \$803 millones, un 5% menor que la incluida en el Proyecto anterior.

El Resultado Financiero negativo se cubre con Fuentes Financieras por \$3.212 millones y Aplicaciones Financieras por \$2.409 millones, que determinan –por diferencia- un Financiamiento Neto del Sector Público Provincial como el requerido para equilibrar el presupuesto.

Las Fuentes Financieras están compuestas por una Disminución de la Inversión Financiera de \$940 millones y Endeudamiento Público por \$2.272 millones.

La Disminución de la Inversión Financiera refleja la aplicación esperada en el año de remanentes financieros correspondientes, fundamentalmente, a los fondos derivados de la colocación de los bonos TICAFO en 2013, y en menor medida incluye fondos de la Ley 2615 y excedentes de algunos recursos de origen nacional afectados a gastos de capital.

El Endeudamiento Público –o Uso del Crédito- previsto incluye la emisión de Títulos y Letras del Tesoro, la obtención de Préstamos financieros y otras Obligaciones de mediano y largo plazo para ser destinados a la cancelación de pasivos preexistentes, por la suma de \$1.897 millones de pesos, representando el 83,5% del total del Uso del Crédito del ejercicio. El restante 16,5% -unos \$375 millones- ingresarán a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a través de préstamos otorgados por Organismos Multilaterales de Créditos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); el Fondo Interamericano de Desarrollo Agropecuario (FIDA) y Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

PRESUPUESTO 2014 - Uso del Crédito	Valores expresados en millones \$	
	Pesos	%
<i>Administración Central</i>	1.897,0	83,5
Nuevo endeudamiento 2014	1.897,0	
<i>Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo – UEFE</i>	375,4	16,5
Fondo Fid. Fed. de Infraestructura Regional –FFFIR – Obra Poder Judicial	6,9	
BIRF 7833/AR - Prog.de Infraestructura Vial Provincial – PIVIP	25,1	
BIRF 7385/AR - Prog.de Servicios Básicos Municipales – PSBM	44,8	
BID 1855/AR – Prog. de Moderniz. de la Gestión Municipal - PMGM	74,0	
BID1895 OC/AR - Prog.de Obras Menores de Saneamiento - PROAS	11,4	
FIDA 648-AR Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia - PRODERPA	2,4	
BIRF 7597/AR – Prog. Serv. Agrícolas Prov. PROSAP II	210,8	
<i>Total Uso del Crédito</i>	2.272,4	100,0

Respecto del Proyecto anterior los fondos derivados de organismos internacionales reflejan el crecimiento de la paridad cambiaria con el dólar entre los dos proyectos, en tanto que el nuevo endeudamiento previsto refinanciará vencimientos de la deuda pública previa.

Las Aplicaciones Financieras previstas para 2014 reflejan esencialmente la Amortización de Deudas y pagos ordenados por sentencias judiciales.

Las Amortizaciones de la Deuda Pública previstas fueron ajustadas en este Proyecto a los nuevos valores del tipo de cambio con el dólar, tanto en lo que hace a los títulos en dólares como a las Letras bajo la modalidad dólar – linked, esto se refleja entonces como mayores pagos en este concepto. Dichos pagos ascienden a los \$2.392 millones, un 81% de los cuales se destinan a la cancelación de los Títulos Públicos emitidos por la Provincia: TIDEPRO y TICAP, las Letras del Tesoro y los TICAFO Clase 1, emitidos durante el ejercicio 2013, en el marco de la autorización conferida por las Leyes 2820 y 2832. Un 16%

responde a la Amortización de Deudas con el Estado Nacional cuyos préstamos más relevantes son el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012 y los préstamos Promes - Enohsa y Fondo para la Transformación de Sectores Públicos Provinciales-Autobombas. El restante 3% de los pagos de capital responde a endeudamiento previo con organismos multilaterales de crédito.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE ACREEDOR
En millones de pesos

Conceptos	Presupuesto 2014	
	en \$	en %
TÍTULOS PÚBLICOS	2.231,9	79,3%
Intereses y comisiones	300,6	
Capital	1.931,3	
GOBIERNO NACIONAL	495,4	17,6%
Intereses y comisiones	98,4	
Capital	397,0	
ORGANISMOS MULTILATERALES BID-BIRF y FIDA	86,5	3,1%
Intereses y comisiones	22,4	
Capital	64,1	
TOTAL:	2.813,8	100,0%
Intereses y comisiones	421,4	15,0%
Capital	2.392,4	85,0%

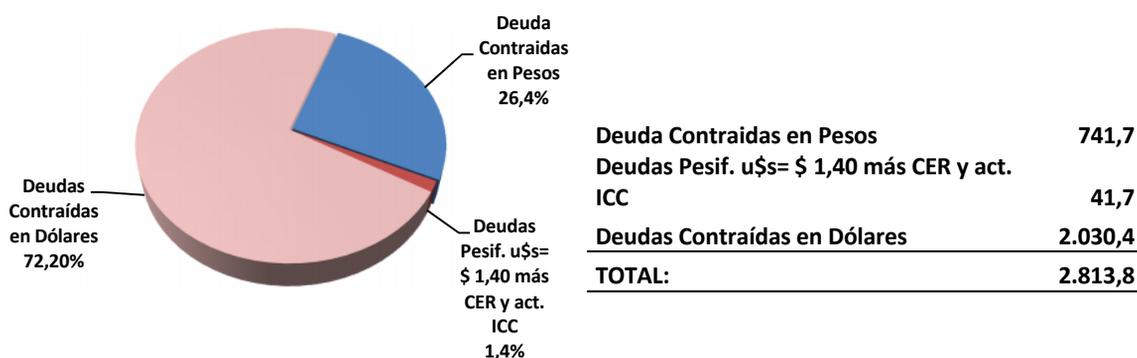
Otra modificación relevante que sufrió el rubro Amortización de Deudas desde el Proyecto de Presupuesto inicial, deriva del nuevo Convenio suscripto con el Gobierno Nacional el pasado 27 de diciembre y aprobado por Decreto N° 2549/13, por el cual se modifican las condiciones financieras de la deuda correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento y a los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2013 ascendía a \$2.041 millones, luego de registrada la capitalización de intereses de los préstamos "Programa Federal de Desendeudamiento" de la Provincia y de las Municipalidades de Cutral Co y Senillosa y "Convenio de Asistencia Financiera 2010" de acuerdo a la metodología prevista en el Artículo 1º del Convenio celebrado el 28 de Diciembre del año 2011 y aprobado por los Decretos N° 20/12 y 2324/12.

Mediante el Convenio suscripto en diciembre pasado se prorrogó el plazo de gracia para el pago de amortización e intereses hasta el 31 de marzo del presente año, pudiéndose extender este beneficio durante todo el año 2014, en la medida que se cumplan las condiciones y se suministre la información solicitada en el Artículo 5º del mencionado Convenio. El presente Proyecto incluye el diferimiento de servicios de esta deuda del primer trimestre, que es el efectivamente instrumentado a la fecha.

Por otra parte, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º del Convenio, el Gobierno Nacional otorgó en el mes de enero del 2014 un aporte proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por la suma de \$272 millones, que -de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del mismo-, la Provincia aceptó y aplicó a la cancelación parcial del capital adeudado al 31 de Diciembre de 2013. Esta operatoria impactó también en la Amortización de Deuda, elevando el monto de pagos de capital al Gobierno Nacional.

A continuación se expone la composición del servicio total de la deuda provincial (capital, intereses y gastos asociados) según el tipo de moneda de cancelación:

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE MONEDA En millones de Pesos



Por último se incluye un detalle de la estructura mensual de los desembolsos previstos durante el año 2014 para atender los servicios de la deuda pública provincial:

En millones de pesos

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA MENSUAL														
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INTERESES Y COMISIONES	55,2	20,9	14,1	71,4	30,9	31,2	65,0	11,0	23,9	64,8	13,8	19,2	421,4	15%
AMORTIZACION de CAPITAL	402,2	19,9	28,1	178,4	822,6	318,6	149,7	13,5	142,4	167,3	15,5	134,2	2.392,4	85%
TOTAL:	457,4	40,8	42,2	249,8	853,5	349,8	214,7	24,5	166,3	232,1	29,3	153,4	2.813,8	100%

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la característica más relevante es la oscilación en el monto de los vencimientos durante el ejercicio 2014. Ello se debe a que en los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre, operan los vencimientos de los Títulos Públicos Provinciales.

En los meses de enero, abril, julio y octubre, se deben cancelar los cupones de capital e intereses de los TIDEPRO y TICAP y servicio de interés de los TICAFO Clase 2. A partir de junio vence la primera cuota de amortización de los TICAFO Clase 1, estando previstas las restantes amortizaciones de este Bono en los meses de septiembre y diciembre.

Asimismo, se puede apreciar que en el mes de mayo el servicio previsto asciende a \$853,5 millones, siendo el período más significativo en términos del monto de vencimientos, dado que en este mes se cancelan totalmente las Letras del Tesoro Vencimiento 2013-2016 emitidas bajo la modalidad dólar – linked.

6. Presupuesto Provincial Plurianual.

Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 25.917 de Responsabilidad Fiscal a la cual la Provincia adhirió a través de la Ley 2514, se incluye en la presentación del Proyecto de Presupuesto la proyección presupuestaria para los próximos tres años, motivo por el cual, se acompañan las estimaciones de la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Pública Provincial para el trienio 2014-2016.

La presentación de presupuestos plurianuales posibilita analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de mediano plazo, constituyéndose en un instrumento al servicio de la conducción estratégica del Estado. De esta manera, en la medida que la perspectiva de mediano plazo va

ganando más espacios en la agenda política, se puede dar lugar a un círculo virtuoso, en el que paulatinamente mejora la calidad de las respuestas del gobierno a los diferentes problemas planteados.

A continuación se incorporan como Anexos I, II, III, IV, V y VI las planillas correspondientes a:

- Proyecciones de Recursos por rubro
- Proyecciones de Gastos por finalidad, función y naturaleza económica
- Proyección de la Coparticipación de impuestos a Municipios
- Programación de Operaciones de crédito público
- Perfil de Vencimientos de la deuda pública
- Proyección esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento

7. El Gasto Tributario en el año 2014.

A continuación se presenta una actualización de la estimación de los Gastos Tributarios incluida en el anterior Proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2014 dadas las modificaciones que se plantean en cuanto a la proyección de recaudación provincial.

Para ello se utilizó la misma metodología que fuera explicitada oportunamente en el anterior Proyecto de Presupuesto para cada uno de los impuestos provinciales.

A continuación se expone un cuadro síntesis con los datos correspondientes a cada impuesto.

Estimación del Gasto Tributario 2014 por impuesto.	
En millones de \$.	
Impuesto	Monto
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	293,8
Inmobiliario	58,9
Sellos	78,1
Total Gasto Tributario	430,8
Fuente: D.P.R. – Ministerio de Economía y Obras Públicas.	

En función de estos cálculos el gasto tributario asociado al impuesto sobre los Ingresos Brutos asciende a un 7% de la recaudación que se espera obtener por este impuesto durante el año 2014. En el caso del Impuesto Inmobiliario esta relación alcanza al 29%, mientras que en lo referido a Sellos, el porcentaje es de 16%.

ANEXO I.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL: PRESUPUESTO PLURIANUAL
Proyecciones de Recursos Plurianuales por Rubro 2014-2016
 En millones de pesos

CONCEPTO	2014	2015	2016
I. INGRESOS CORRIENTES	17.560,6	20.862,9	23.739,7
. Tributarios	10.225,9	12.350,7	14.170,8
- De origen provincial	4.962,2	6.010,7	6.813,2
-Impuesto a los Ing. Brutos	4.272,3	5.187,6	5.867,5
-Impuesto de Sellos	489,5	584,0	671,1
-Impuesto Inmobiliario	200,4	239,1	274,7
- De origen nacional	5.263,7	6.340,0	7.357,5
-Regimen de Coparticipación Federal (restando la LFE)	4.197,5	5.064,0	5.895,0
Ley 23.548 Distribucion Secundaria	3.511,9	4.228,6	4.914,1
Ley 24.621 Ap. B) Exced. Con. Bonaer.	522,7	635,5	743,2
Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias	7,6	7,6	7,6
Ley 24.699 Ap. 4) Bienes Personales	123,1	151,9	181,0
Ley 24.977 - Reg.Simp.Peq.Contrib.	32,2	40,4	49,1
-Regimenes Especiales	1.066,3	1.276,0	1.462,5
Regimenes Especiales Afectados A Programas	509,6	608,6	691,9
Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075	450,2	546,8	628,0
Ley 24.049 - Transf. Servicios Educativos	13,9	13,9	13,9
Ley 24.049 - Pro.So.Nu.	1,9	1,9	1,9
Ley 24.049 - Po.So.Co.	1,6	1,6	1,6
Fondo Nac. Energía Eléctrica -Fsct 60%	30,0	30,0	30,0
Fondo Compensador Deseq. Fiscales	12,0	14,4	16,5
Regimenes Especiales Afectados A Obras Publicas	556,6	667,4	770,6
Obras de Infraestructura - Ley 23966	20,8	24,9	28,6
Coparticipacion Vial - Ley 23966	74,2	88,5	101,8
Fo.Na.Vi. - Ley 23966 Y 24.464	252,0	300,8	345,8
FEDEI	27,4	32,8	37,6
Ley 24.073 - Nbi Gcias - Obras Infraesc. B.Social	182,2	220,4	256,8
. No Tributarios	5.906,0	7.199,0	8.104,1
. Tasas, Dchos y otros (Alq, multas y otros)	1.660,2	1.916,2	2.273,5
-Canon Extraord Prod	906,6	1.017,2	1.240,5
-Otros	753,6	899,0	1.033,0
. Regalías	4.245,8	5.282,8	5.830,6
-Petroleo	3.226,8	3.786,5	4.250,3
-Gas	956,3	1.426,2	1.505,3
-Hidroelectricas	62,7	70,0	75,0
. Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	0,2	0,2	0,2
. Ingresos de Operación	589,3	636,5	687,4
. Rentas de la Propiedad	72,4	86,4	99,3
. Transferencias Corrientes	766,7	590,1	678,0
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.240,5	1.453,3	988,8
Venta De Activo Fijo			
Transferencias De Capital	1.240,5	1.453,3	988,8
Fondo Federal Solidario	275,7	302,2	321,9
Resto Transferencias De Capital	964,8	1.151,1	667,0
Disminucion De La Inversion Financiera			
VI. INGRESOS TOTALES	18.801,1	22.316,2	24.728,5

ANEXO II.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL (EXCLUYE ISSN)
 PROYECCIONES PLURIANUALES 2014-2016
 - en Pesos Corrientes -

ITEM	FINAN	SFU	FINANCIAR	FINANCIAR	FINANCIAR	PRESUPUESTO 2014		FL. ANUAL 2015		FL. ANUAL 2016					
						GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTO TOTAL	
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL							16.310,3	3.293,3	19.604,2	18.596,1	3.737,8	22.195,9	20.449,6	3.586,0	24.333,7

ANEXO III.-

PROVINCIA DE NEUQUÉN

EJERCICIO 2015

**Total de Afectaciones Automáticas de Recursos a Municipios.
En Millones de pesos.**

DETALLE	TOTAL	Copartición a Municipios. Ley 2148 Art.4º + Art. 10º	Inmobiliario Ley 2495	Canon Extraordinario. Ley 2615 Art. 7º	Fondo Federal Solidario. Dec. N° 206/09
TOTAL ASIGNADO:	2.501,2	2.217,3	38,2	162,6	93,1
MUNICIPIOS - ANEXO II ART. 4º LEY 2148	2.487,7	2.214,3	37,2	148,0	88,2
ALUMINE	34,1	30,3	0,5	2,0	1,2
ANDACOLLO	21,7	19,3	0,4	1,3	0,8
AÑELO	20,4	18,2	0,3	1,2	0,7
BAJADA DEL AGRIO	10,7	9,5	0,2	0,6	0,4
BUTA RANQUIL	21,4	19,0	0,3	1,3	0,8
CENTENARIO	171,9	153,0	2,5	10,2	6,1
CHOS MALAL	68,7	61,1	1,0	4,1	2,4
CUTRAL CO	232,5	207,0	3,4	13,8	8,3
EL CHOLAR	12,7	11,3	0,2	0,8	0,5
EL HUECU	19,1	17,1	0,3	1,1	0,7
HUINGANCO	13,7	12,2	0,2	0,8	0,5
JUNIN DE LOS ANDES	74,4	66,2	1,1	4,4	2,6
LAS LAJAS	47,7	42,5	0,7	2,8	1,7
LAS OVEJAS	21,1	18,8	0,3	1,3	0,8
LONCOPIE	36,3	32,3	0,5	2,2	1,3
MARIANO MORENO	30,8	27,5	0,5	1,8	1,1
NEUQUEN	871,2	775,7	12,7	51,8	30,9
PICUN LEUFU	27,1	24,1	0,4	1,6	1,0
PIEDRA DEL AGUILA	32,6	29,0	0,5	1,9	1,2
PLAZA HUINCUL	96,2	85,7	1,4	5,7	3,4
PLOTTIER	134,0	119,4	2,0	8,0	4,8
RINCON DE LOS SAUCES	40,6	36,1	0,7	2,4	1,4
SAN MARTIN DE LOS ANDES	114,9	102,3	1,7	6,8	4,1
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	41,3	36,8	0,6	2,5	1,5
SENILLOSA	40,5	35,7	1,1	2,4	1,4
TRICAO MALAL	14,4	12,8	0,2	0,9	0,5
VILLA EL CHOCON	13,0	11,5	0,3	0,8	0,5
VILLA LA ANGOSTURA	38,1	33,9	0,6	2,3	1,4
ZAPALA	186,5	166,1	2,7	11,1	6,6
MUNICIPIOS - ART. 10º LEY 2148	13,5	3,0	1,0	4,6	4,8
BARRANCAS	1,7	0,4	0,1	0,6	0,6
CAVIAHUE-COPAHUE	0,9	-	0,1	0,5	0,3
LAS COLORADAS	1,4	0,4	0,1	0,5	0,4
LOS MICHES	1,4	0,4	0,1	0,4	0,5
RINCON DE LOS SAUCES	1,9	0,7	-	-	1,2
TAQUIMILAN	1,3	0,4	0,1	0,4	0,4
VILLA PEHUENIA	1,3	-	0,2	0,6	0,5
VISTA ALEGRE	3,7	0,8	0,3	1,7	0,9

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Ministerio de Economía y Obras Públicas. NEUQUÉN.

ANEXO III.-
PROVINCIA DE NEUQUÉN
EJERCICIO 2016
**Total de Afectaciones Automáticas de Recursos a Municipios.
En Millones de pesos**

DETALLE	TOTAL	Copartición a Municipios. Ley 2148 Art.4º + Art. 10º	Inmobiliario Ley 2495	Canon Extraordinario. Ley 2615 Art. 7º	Fondo Federal Solidario. Dec. Nº 206/09
TOTAL ASIGNADO:	2.836,4	2.507,2	44,0	186,1	99,1
MUNICIPIOS - ANEXO II ART. 4º LEY 2148	2.821,5	2.504,2	42,8	180,5	94,0
ALUMINE	38,6	34,3	0,6	2,5	1,3
ANDACOLLO	24,6	21,8	0,4	1,6	0,8
AÑELO	23,1	20,5	0,3	1,5	0,8
BAJADA DEL AGRIO	12,2	10,8	0,2	0,8	0,4
BUTA RANQUIL	24,3	21,5	0,4	1,6	0,8
CENTENARIO	194,9	173,0	2,9	12,5	6,5
CHOS MALAL	77,9	69,1	1,2	5,0	2,6
CUTRAL CO	263,7	234,1	3,9	16,9	8,8
EL CHOLAR	14,4	12,8	0,3	0,9	0,5
EL HUECU	21,7	19,3	0,3	1,4	0,7
HUINGANCO	15,5	13,8	0,2	1,0	0,5
JUNIN DE LOS ANDES	84,3	74,9	1,3	5,4	2,8
LAS LAJAS	54,2	48,1	0,8	3,5	1,8
LAS OVEJAS	24,0	21,3	0,4	1,5	0,8
LONCOPUE	41,2	36,6	0,6	2,6	1,4
MARIANO MORENO	35,0	31,1	0,5	2,2	1,2
NEUQUEN	988,1	877,2	14,7	63,2	32,9
PICUN LEUFU	30,7	27,3	0,5	2,0	1,0
PIEDRA DEL AGUILA	37,0	32,8	0,5	2,4	1,2
PLAZA HUINCUL	109,2	96,9	1,6	7,0	3,6
PLOTTIER	152,0	135,0	2,3	9,7	5,1
RINCON DE LOS SAUCES	46,1	40,8	0,8	2,9	1,5
SAN MARTIN DE LOS ANDES	130,3	115,7	1,9	8,3	4,3
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	46,8	41,6	0,7	3,0	1,6
SENILLOSA	45,9	40,3	1,2	2,9	1,5
TRICAO MALAL	16,4	14,5	0,2	1,0	0,5
VILLA EL CHOCON	14,8	13,0	0,3	0,9	0,5
VILLA LA ANGOSTURA	43,2	38,3	0,6	2,8	1,4
ZAPALA	211,5	187,8	3,1	13,5	7,0
MUNICIPIOS - ART. 10º LEY 2148	14,9	3,0	1,2	5,6	5,2
BARRANCAS	1,9	0,4	0,1	0,7	0,6
CAVIAHUE-COPAHUE	1,1	-	0,1	0,6	0,4
LAS COLORADAS	1,5	0,4	0,1	0,6	0,5
LOS MICHES	1,5	0,4	0,1	0,5	0,5
RINCON DE LOS SAUCES	2,0	0,7	-	-	1,3
TAQUIMILAN	1,4	0,4	0,1	0,5	0,4
VILLA PEHUENIA	1,4	-	0,2	0,7	0,6
VISTA ALEGRE	4,1	0,8	0,3	2,1	0,9

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Ministerio de Economía y Obras Públicas. NEUQUÉN.

PROYECCION USO DEL CREDITO 2014-2016

Valores Expresados en millones de \$

Tipo de Cambio Nominal U\$S 1= \$

			8,00	8,77	9,34
			2014	2015	2016
Pmo.	Fufi	USO DEL CRÉDITO	2.272,44	1.215,22	781,37
- ADMINISTRACION CENTRAL			1.897,01	858,01	607,18
135	1111	Nuevo Endeudamiento	1.897,01	858,01	607,18
- U.P.E.F.E.			375,43	357,21	174,18
114	6114	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR - OBRA PODER JUDICIAL	6,87	0,00	0,00
109	8109	BIRF 7633/AR - Programa de Infraestructura Vial Provincial - PINVIP	25,16	55,16	24,67
108	8108	BIRF 7385/AR - Programa de Servicios Básicos Municipales - PSBM	44,76	0,26	0,00
119	8119	BID 1855/AR - Prog. de Moderniz. de la Gestión Municipal - PMGM	74,05	6,43	0,00
113	8113	BID 1895 OC/AR Prog. de Obras Menores de Saneamiento - PROAS	11,42	0,82	0,00
115	8115	FIDA 648-AR Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia - PRODERPA	2,39	0,00	0,00
117	8117	BIRF 7597/AR - Prog. de Serv. Agrícolas Prov. - PROSAP II	210,78	294,53	149,52

ANEXO V.-**Perfil de la Deuda Pública 2014-2016 por Tipo de Acreedor**

En millones de pesos

Conceptos	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Presupuesto 2016	
	en \$	en %	en \$	en %	en \$	en %
TÍTULOS PÚBLICOS	2.231,9	79,3%	1.353,6	78,5%	1.235,9	75,8%
Intereses y comisiones	300,6		220,4		178,3	
Capital	1.931,3		1.133,2		1.057,6	
GOBIERNO NACIONAL	495,4	17,6%	250,4	14,5%	247,6	15,2%
Intereses y comisiones	98,4		108,7		100,7	
Capital	397,0		141,7		146,9	
ORGANISMOS MULTILATERALES BID-BIRF y FIDA	86,5	3,2%	120,3	7,0%	148,0	9,1%
Intereses y comisiones	22,4		36,6		47,1	
Capital	64,1		83,7		100,9	
TOTAL:	2.813,8	100,0%	1.724,3	100,0%	1.631,5	100,0%
Intereses y comisiones	421,4	15,0%	365,7	21,2%	326,1	20,0%
Capital	2.392,4	85,0%	1.358,6	78,8%	1.305,4	80,0%

ANEXO VI.-

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL: PRESUPUESTO PLURIANUAL (EXCLUYE ISSN)			
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento. En millones de pesos			
Proyecciones Plurianuales 2014-2016			
CONCEPTO	2014	2015	2016
I. INGRESOS CORRIENTES	17.560,6	20.862,9	23.739,7
. Tributarios	10.225,9	12.350,7	14.170,8
- De origen provincial	4.962,2	6.010,7	6.813,2
- De origen nacional	5.263,7	6.340,0	7.357,5
. No Tributarios	5.906,0	7.199,0	8.104,1
. Tasas, Dchos y otros	1.660,2	1.916,2	2.273,5
. Regalías	4.245,8	5.282,8	5.830,6
. Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0,2	0,2	0,2
. Ingresos de Operación	589,3	636,5	687,4
. Rentas de la Propiedad	72,4	86,4	99,3
. Traslaciones Corrientes	766,7	590,1	678,0
II. GASTOS CORRIENTES	16.310,5	18.456,1	20.449,6
. Gastos de Consumo	12.911,4	14.615,7	16.194,2
- Personal	10.609,7	12.010,2	13.307,3
- Bienes de consumo	920,2	1.041,6	1.154,1
- Servicios no personales	1.381,5	1.563,8	1.732,7
- Otros Gastos			
. Intereses y Gastos de la Deuda	491,4	365,7	326,1
. Prestaciones de la Seguridad Social			
. Transferencias Corrientes	2.907,6	3.474,7	3.929,3
- Al Sector Privado	576,6	652,7	723,2
- Al Sector Público	2.331,1	2.822,0	3.206,2
. A Municipios	2.255,0	2.735,8	3.110,7
. Coparticipación y Otras Transferencias Automáticas	1.981,5	2.405,1	2.734,3
. Subsidios a Municipios	273,5	330,7	376,4
- Otros	76,1	86,2	95,5
- Al Sector Externo	0,0	0,0	0,0
III. RESULTADO ECONOMICO	1.250,1	2.406,7	3.290,1
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.240,5	1.453,3	988,8
V. GASTOS DE CAPITAL	3.293,8	3.737,8	3.856,9
. Inversión Real Directa	1.988,2	2.250,7	2.404,8
- Bienes Preexistentes	2,7	3,0	3,4
- Construcciones	1.572,5	1.780,0	1.883,3
- Bienes de Capital	413,1	467,6	518,1
. Transferencias de Capital	530,9	610,2	518,7
- Al Sector Privado	9,7	11,0	12,2
- Al Sector Público	521,2	599,2	506,5
. Municipios	390,7	451,5	342,8
. Otros entes	130,5	147,8	163,7
- Al Sector Externo	0,0	0,0	0,0
. Inversión Financiera	774,6	876,9	933,4
- Aportes de capital	100,5	113,8	126,1
- Prestamos	674,1	763,1	807,3
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	18.801,1	22.316,2	24.728,5
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	19.604,2	22.193,9	24.306,5
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses y Gtos de la Deuda)	19.112,8	21.828,1	23.980,4
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	-803,2	122,3	422,0
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	6.392,3	7.402,3	8.379,4
XI. GASTOS FIGURATIVOS	6.392,3	7.402,3	8.379,4
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-311,8	488,0	748,1
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-803,2	122,3	422,0
XV. FINANCIAMIENTO NETO (XV-XVI)	803,2	-122,3	-422,0
XVI. FUENTES FINANCIERAS	3.294,6	1.605,2	1.001,2
. Disminución de la Inversión Financiera	940,1	656,8	295,3
- Uso de los Resultados Acumulados	932,5	656,8	295,3
- Disminución de la Inv. Financiera	7,7		
. Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	2.272,4	858,0	607,2
- Colocación títulos Públicos	1.897,0	500,8	433,0
- Obtención de Otros Préstamos	375,4	357,2	174,2
. Contribuciones Figurativas para Fuentes Financieras	82,1	90,4	98,7
XVII. APLICACIONES FINANCIERAS	2.491,5	1.727,5	1.423,2
. Inversión Financiera	0,0	260,4	0,0
- Aumento Inv. Financiera		260,4	
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	2.409,4	1.376,7	1.324,5
- Amortización de la Deuda Pública (en Moneda Nacional)	660,5	141,7	146,9
- Amortización de la Deuda Pública (en Moneda Extranjera)	1.731,8	1.216,9	1.158,5
- Disminución de Otros Pasivos	17,0	18,2	19,1
- Disminución de Otras Cuentas a Pagar	0,0		
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	82,1	90,4	98,7